

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL





Índice

| | | Página. |
|------|------------------------------|---------|
| I. | Exposición de motivos. | 4 |
| II. | Principios y valores éticos. | 4 |
| III. | Código de conducta. | 6 |
| IV. | Sanciones administrativas. | 11 |
| V. | Bibliografía. | 12 |

Ing. Bernardo Segura Sánchez, Gerente General del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 15, 21 y 29 de la Ley de las Entidades Paraestatales del estado de Tlaxcala; 1 y 9 fracción IV del Reglamento Interior del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, tengo a bien expedir el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, de conformidad con la siguiente:

I. Exposición de motivos.

La participación de la sociedad en el quehacer de las entidades públicas es cada día más activa, dando como resultado una sociedad involucrada en las actividades diarias que desempeñan las y los servidores públicos, convirtiéndose en vigilantes de su actuar y demandando un desempeño apegado a principios y conductas éticas; lo anterior, nos lleva a establecer principios rectores de la conducta encaminados a generar resultados éticos, con valor público y responsabilidad social a efecto de lograr una trasformación integral de la función gubernamental, contribuyendo así a la construcción de un gobierno confiable para los ciudadanos; para ello, se hace necesaria la implementación de un Código de Conducta que norme el actuar de las y los servidores públicos, comprometiéndolos y haciéndolos conscientes del alto valor social que tiene la tarea que desempeñan y en favor de quiénes lo hacen.

En este contexto, el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl emite el presente Código de Conducta, a través del cual, se establecen de manera puntual las reglas a las que debe sujetarse el comportamiento de sus integrantes, marcando pautas concretas y armonizadas con las tareas que éstos desempeñan, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados; al mismo tiempo, el presente Código de Conducta, promueve la identidad institucional, el valor del servicio público, la ética profesional y los valores comunes que comparten los servidores públicos del Fideicomiso, siendo compromiso y obligatoriedad para todos ellos el aplicarlo.

El Código de Conducta tiene como objetivo mostrar los compromisos de integridad de este Fideicomiso y las actitudes y comportamiento que debe asumir en todo momento y en cada acto que realice cada uno de sus integrantes, ello con la finalidad de robustecer la cultura e identidad con la Institución a la que pertenecen, estableciendo normas conductuales que fortalezcan los compromisos y responsabilidad social que tienen las y los servidores públicos adscritos al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, con la sociedad y en general con las instituciones de los tres niveles de gobierno.

El presente Código de Conducta, es de observancia obligatoria para las y los servidores públicos del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, por lo que, en el ejercicio de sus atribuciones, están obligados a conducir su actuar en estricta legalidad, además de observar los principios contenidos en el presente. En mérito de lo expuesto, se expide el Código de Conducta del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.

II. Principios y valores éticos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los principios que las y los servidores públicos deben cumplir en el desempeño del empleo, cargo, comisión o función, los cuales se consideran como base fundamental de actuación, siendo los siguientes:

Austeridad.

Las y los servidores públicos adscritos al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, deben administrar y

hacer uso de los bienes y recursos públicos a su cargo bajo los principios de austeridad, y no utilizarán los mismos en provecho propio o de personas allegadas. Asimismo, deberán velar por su conservación.

Racionalidad.

El personal de este Fideicomiso adoptará y aplicará criterios de racionalidad en la vigilancia y utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que tenga a su cargo para custodia, asignación y manejo; utilizándolos estrictamente, para el desarrollo de las funciones que se le encomienden, evitando el uso abusivo, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidamente de los mismos.

Eficiencia.

Las y los servidores públicos adscritos al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento, un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según su responsabilidad, y mediante el uso comprometido y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Eficacia.

El personal de este Fideicomiso obtendrá resultados positivos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, llevará a cabo las actividades de manera conjunta y coordinada con las diversas áreas de su entorno laboral, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Honestidad.

Las y los trabajadores del Fideicomiso, actúan con rectitud e integridad a impulso de la propia vocación y con la dignidad que corresponde a un ser humano en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión. Realizando sus funciones en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio de su servicio público.

Legalidad.

El personal del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, se apegará en el ejercicio de sus funciones, a los procedimientos y actos que las normas expresamente le confieren al empleo, cargo, comisión o función que desempeña; por lo que conoce y cumple en todo momento, lo previsto en los ordenamientos jurídicos que rigen su función pública.

Honradez.

Las y los servidores públicos adscritos al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, no deberán utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o favor de terceros. No deberán buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización en su desempeño como servidor público.

Lealtad.

Es una cualidad de todo servidor público que labora en el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, ser leal con la Institución para quien labora y, por lo tanto, observará el fiel cumplimiento a las funciones que le sean

encomendadas por sus superiores y/o preceptos legales correspondientes. No cometerá actos, ni hará comentarios que pongan en tela de juicio el buen nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Imparcialidad.

Las y los trabajadores del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl, actúan sin otorgar preferencias o privilegios de cualquier índole en beneficio de organización o persona alguna. Por ello, asumen el compromiso de tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera imparcial, objetiva, sin prejuicios personales y sin la indebida influencia de agentes externos, sean personas físicas o grupos de la sociedad, debiendo ser firmes en el rechazo de cualquier intento de presión, sea jerárquica, política, por amistad o recomendación.

Además de los principios constitucionales que se enumeran en el apartado anterior, las y los servidores públicos del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, se sujetarán en forma enunciativa y no limitativa, a las normas de éticas que más adelante se señalan.

III. Código de conducta.

A partir del análisis de los principios y valores que conforman el Código de Ética Administrativa, a los que deben sujetarse las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, y los principios de integridad, transparencia, honradez, eficiencia, honestidad, ética pública y respeto a la legalidad que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se han identificado elementos que resultan comunes entre algunos de éstos y que permiten agruparlos en tres ejes rectores, la actuación pública, el compromiso y calidez, probidad e integridad, respeto y justicia de los trabajadores del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.

Con esta clasificación, se espera que las y los servidores públicos que laboran en el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, observen puntualmente las conductas que más adelante se describen, mismas que fungirán como guía de actuación de acuerdo con nuestros principios y valores, pues señalan cual debe ser el comportamiento de las y los servidores públicos integrantes del Gobierno del Estado de Tlaxcala, contribuyendo con esto al logro de sus metas y objetivos, y a participar en la construcción de una mejor sociedad.

a) Actuación pública.

Compromiso.

El servidor público del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función, conducirá su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público, pues es obligación de todo el personal del Fideicomiso cumplir no solamente con el contenido del presente Código, sino con el espíritu del mismo y, en consecuencia, respetar y cumplir sus valores y principios, animar a los compañeros de trabajo a observarlo, denunciar o reportar violaciones al mismo, cooperar en procesos de investigación y buscar orientación cuando así se requiera. La conducta de los servidores públicos debe reflejar en todo momento los valores y principios del Gobierno del Estado de Tlaxcala, demostrar un liderazgo ético y promover un ambiente de trabajo con honestidad, integridad y confianza.

Acciones:

• Tomar decisiones con honestidad, congruencia y transparencia, justicia y equidad, sin hacer distinciones de

ningún tipo por motivos personales y destacando siempre el interés público a los intereses particulares.

- Utilizar los recursos humanos, materiales o financieros institucionales solo para fines asignados.
- Orientar su trabajo al cumplimiento de la misión y visión del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, con el aporte de su máxima capacidad, conocimiento y esfuerzo, sin esperar beneficio ajeno al que le corresponde por Ley.
- Las y los servidores públicos que laboran en el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, deben actuar siempre de forma ética en los diversos espacios profesionales y personales, teniendo como objetivo común, mantener la buena reputación y confianza en el servicio público, generando con ello ventajas competitivas y sostenibles para el Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Cumplir con las tareas y responsabilidades laborales asignadas y asistir con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.

Denunciar ante el superior jerárquico y ante las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviere conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones, y que pudieran causar algún daño o perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquier normatividad vigente.

b) Información pública.

Compromiso.

El personal que desempeñe un cargo, comisión o función para el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, conducirá su actuación conforme al principio de transparencia y resguardará la documentación e información gubernamental que tenga bajo su responsabilidad en concordancia con lo dispuesto en la Legislación vigente en materia de manejo de información pública.

Acciones:

- Cuidar la información a su cargo, evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- Ser imparcial, cuidadoso y dedicado en la elaboración y preparación de información interna.
- Facilitar la información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes, o bien, comunicar con oportunidad los casos en que no se tenga la información solicitada.
- Guardar confidencialidad en los casos que la información sea reservada.

c) Trámites y servicios.

Compromiso.

Las y los servidores públicos del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participen en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, deberán atender a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Acciones:

• Ejercer una actitud de servicio, respeto y cordialidad en el trato, cumpliendo protocolos de actuación y

atención al público.

- Otorgar información sobre los procesos y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.
- Ofrecer un trato respetuoso, justo, imparcial, trasparente y cordial a los ciudadanos y otros servidores públicos.

d) Integridad.

Compromiso.

El servidor público del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Acciones:

- Mostrar trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- Mantener una actitud profesional en el desarrollo de los trabajos y comisiones que se encomienden, sin hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.
- Capacitar y desarrollar sus habilidades con herramientas que brinde o promueva el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl; así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en su desempeño.
- Actuar con diligencia y con conocimiento de sus funciones, respetando los derechos humanos y fundamentales de las personas.

e) Conflicto de interés.

Compromiso.

Los servidores públicos del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Acciones:

- Excusarse o renunciar a tomar decisiones de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
- Evitar en todo momento aprovecharse de los servicios contratados para fines personales, familiares, de negocio o de terceros.
- Abstenerse de intervenir e influir en las decisiones de otras servidoras y servidores públicos para lograr provecho, ventaja personal, familiar o para terceros.

- Evitar que intereses personales, familiares o de negocios, puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo o comisión.
- Abstenerse de aceptar o hacer invitaciones en las que el propio servidor público considere que se verá comprometida su imparcialidad.

f) Igualdad de género.

Compromiso.

Como parte de un Gobierno incluyente, es deber del personal de este Fideicomiso, cumplir con las expectativas de la sociedad, el éxito de cada uno de sus integrantes en lo individual y de todos como equipo de trabajo, depende de la calidad de las acciones que se ofrecen a los usuarios de los servicios que se proporcionan a la sociedad y a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno. El personal del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, garantiza que tanto mujeres como hombres accedan con la misma equidad en derechos y obligaciones, a los beneficios institucionales y servicios públicos, asegurando una prosperidad sostenible.

Acciones:

- Reconocer la dignidad de todas las personas con las cuales existe relación, proporcionando un trato equitativo.
- Favorecer relaciones de igualdad y equidad, con independencia de género, grupo étnico, religión, creencias, color, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, capacidades diferentes, condición social, antecedentes laborales, ideologías políticas o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana.
- Respetar la diversidad de opiniones y/o preferencias y coadyuvar para generar un diálogo abierto, crítico y propositivo.
- Evitar cualquier acción que pueda generar cualquier tipo de violencia, acoso u hostigamiento hacia la ciudadanía.
- Fomentar la igualdad de oportunidades y de participación de mujeres y hombres, impulsando el trabajo en equipo.
- Conocer los derechos humanos y la obligación que se tiene como servidor o servidora pública de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

g) Seguridad, salud y medio ambiente.

Compromiso.

Los servidores públicos del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, en el desarrollo de sus actividades, evitarán la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente; y en el ejercicio de sus funciones y

conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección de los mismos, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Acciones:

- Mantener y fomentar la limpieza de las áreas de trabajo comunes y la individual, así como la de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl I, la Ciudad Industrial de Xicohténcatl II y la Ciudad Industrial de Xicohténcatl III que actualmente administra el Fideicomiso, así como aquellas cuya administración le sea encomendada de conformidad con la legislación vigente.
- Cuidar y respetar las áreas verdes, y en general, todas las instalaciones de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl I, la Ciudad Industrial de Xicohténcatl II y la Ciudad Industrial de Xicohténcatl III que actualmente administra el Fideicomiso, así como aquellas cuya administración le sea encomendada conforme a la legislación vigente.
- Fomentar la cultura de reciclaje y separación de residuos orgánicos e inorgánicos, además de utilizar de forma racional el agua, el papel y la energía eléctrica en su área de trabajo.
- Asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico, y tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; así, como establecer medidas de control para garantizar la protección al medio ambiente, su preservación y coadyuvar al desarrollo sustentable
- Utilizar y promover el uso racional del agua, la energía eléctrica, combustibles y demás recursos.
- Apagar las luces y equipos eléctricos cuando no estén en uso para evitar el desperdicio de la energía eléctrica; para contribuir en la disminución en la contaminación por generación de energía.
- Respetar los espacios e instalaciones que favorezcan el desplazamiento y estancia de las personas con discapacidad, en las distintas áreas del Fideicomiso.
- Respetar y fomentar el buen uso de los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- Conocer y difundir la información relativa a protección civil, seguridad, higiene y medio ambiente; adicionalmente, participar con la debida seriedad en las actividades que al respecto se instrumenten.
- Informar de toda situación que pudiese ser riesgosa tanto para la salud, la integridad física y la seguridad e higiene.
- Dar prioridad al reciclaje de papel, sobres, tarjetas, carpetas, CD, USB y demás material de oficina.

h) Transparencia.

Compromiso.

Los servidores públicos del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, preservarán los datos y la información que esté bajo su custodia, en el ámbito de su competencia, difundiendo de manera proactiva la información que les sea requerida, como un elemento que generará valor a la sociedad y promoverá la transparencia

de las acciones en la administración; además, se les exhorta a prevenir actos indebidos, como son sobornos o mal uso de la información.

Acciones:

- Garantizar el acceso a la información pública que se genere a partir de las actividades y resultados obtenidos en el empleo, cargo o comisión facultado.
- Actuar con imparcialidad y sumo cuidado en la elaboración y manejo de información interna, comunicando inmediatamente al superior jerárquico cualquier duda en asuntos de información, así como cualquier acto contrario al presente Código de Conducta.
- Evitar el uso indebido de la información que se posea y a la que se tenga acceso.
- Disuadir a quien oculte información y documentación publica en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.

i) Profesionalización en el servicio.

Compromiso.

Los servidores públicos del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, en el ejercicio de sus funciones asumen una conducta eficiente, íntegra, de cooperación y liderazgo.

Acciones:

- Promover conductas que propicien una cultura ética y de calidad en el servicio.
- Presentar la mayor disposición para mejorar permanentemente el desempeño en las actividades encomendadas.
- Participar en actividades de profesionalización y de capacitación en diversas áreas de oportunidad, a fin de mejorar la calidad en el servicio.
- Realizar el trabajo con diligencia, esmero, eficiencia y eficacia.
- Fomentar e incrementar sus conocimientos en los aspectos técnicos laborales necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Cumplir con las tareas y responsabilidades laborales asignadas y asistir con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.

IV. Sanciones administrativas.

En caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidas en el presente Código en que incurran los servidores públicos adscritos al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, se aplican las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en los siguientes ordenamientos:

Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016 y que contiene disposiciones de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana, y cuyo objeto es distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala. Última reforma, el 12 de abril de 2018. Página 8 Periódico Oficial No. 49 Novena Sección, diciembre 5 del 2018.

V. Bibliografía.

Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética administrativa, a la que deben sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad. (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 3 de mayo de 1999).

García Maynez, Eduardo. Ética. Porrúa. México, Vigésima segunda edición. 1977.

Diego Bautista, Óscar, Coordinador. Ética Pública Instrumentos éticos de aplicación práctica, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. 2015.

Secretaría de la Función Pública, *Guía para la elaboración o actualización del Código de Conducta de cada Dependencia o Entidad*. Versión electrónica, México.2017.

Diego Bautista, Oscar. La Ética en la Gestión Pública: Fundamentos, Estado de la Cuestión y Procesos para la Implementación de un Sistema Ético Integral en los Gobiernos. Memoria para optar al Grado de Doctor. Universidad Complutense. Madrid. 2007.

ING. BERNARDO SEGURA SÁNCHEZ. GERENTE GENERAL DEL FIDECIX. Rúbrica

PUBLICACIONES OFICIALES



El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



